



Resolución Ministerial

N° 101 -2019-MIMP

Lima, 11 ABR. 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, modificado por el Decreto Supremo N° 028-81-PCM y el Decreto Supremo N° 097-82-PCM, se aprobaron las normas generales a las cuales deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo, establecido en beneficio de sus trabajadores;

Que, el artículo 6 del citado Decreto Supremo dispone que, por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, cada organismo de la Administración Pública deberá constituir un "Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE", el que estará integrado por: un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá, el Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario del Comité, el Contador General, o quien haga sus veces, y tres representantes de los trabajadores de la entidad, elegidos en votación directa, para los cuales además se elegirán a tres representantes suplentes; cuyo periodo de mandato es de dos años;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 068-2018-MIMP, modificada por Resoluciones Ministeriales N° 112-2018-MIMP, N° 016-2019-MIMP, N° 067-2019-MIMP y N° 090-2019-MIMP, se constituyó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (CAFAE – MIMP), cuyo período de mandato comprende desde el 26 de marzo de 2018 hasta el 25 de marzo de 2020;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 099-2019-MIMP se designa a la señora DORA ISABEL DULANTO DIEZ en el cargo de confianza de Directora General de la Oficina General de Administración;

Que, en consideración a la precitada designación, se ha visto por conveniente reconstituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (CAFAE – MIMP);

Que, en mérito a lo expuesto, corresponde modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 068-2018-MIMP, modificada por Resoluciones Ministeriales N° 112-2018-MIMP, N° 016-2019-MIMP, N° 067-2019-MIMP y N° 090-2019-MIMP, a efecto de designar como miembro del CAFAE – MIMP a la Directora General de la Oficina General de Administración, en representación de la Titular del Pliego, quien lo presidirá;



Con la visación de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP y modificatoria; en su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y sus modificatorias; y el Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 068-2018-MIMP, modificada por Resoluciones Ministeriales N° 112-2018-MIMP, N° 016-2019-MIMP, N° 067-2019-MIMP y N° 090-2019-MIMP, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1.- Constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (CAFAE – MIMP), para el período del 26 de marzo de 2018 hasta el 25 de marzo de 2020 y que está integrado por las siguientes personas:

- Señora **DORA ISABEL DULANTO DIEZ**, Directora General de la Oficina General de Administración, en representación de la Titular del Pliego, quien lo preside.
- Señor **CESAR AUGUSTO CALMET BUENO**, Director General de la Oficina General de Recursos Humanos, quien actúa como Secretario.
- Señor **FRASER ANGEL HUAMAN TIMOTEO**, Director II de la Oficina de Contabilidad, quien actúa como Tesorero.
- Señora **CYNTHIA YOLANDA MINAYA INFANZON**, representante titular de los trabajadores.
- Señora **WENDY MAYBEANA VILCHEZ SANCHEZ**, representante titular de los trabajadores.
- Señor **RAUL LUIS ESPINOZA BULLON**, representante titular de los trabajadores.
- Señora **MARGARITA PATRICIA VALENZUELA DIAZ**, representante suplente de los trabajadores.
- Señor **JOSE ANTONIO MEDINA GAMONAL**, representante suplente de los trabajadores.
- Señora **ABDONA ELIZABETH NOËL MONGRUT**, representante suplente de los trabajadores.”

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a cada uno de los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Regístrese y comuníquese.


GLORIA MONTENEGRO FIGUEROA
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MIMP